



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

16 MAR. 2005

RES.H.N° 147-05

EXPT.E.N° 732/04.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Antropología, Plan 2000, Miguel Nicolás Hopkins, LU.N° 708.571, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología y los docentes responsables, aconseja sobre los reconocimientos a otorgar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 055/05, aconseja aprobar el anteproyecto presentado por Dpto. Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día: 08-03-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia al alumno de la Carrera de Antropología, Miguel Nicolás HOPKINS, LU.N° 708.571, Plan de Estudios-2000, por asignatura aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

ANTROPOLOGÍA-PLAN-2000	U.B.A.	NOTA	FECHA
FUNDAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA	8 ocho	16-12-03
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	7 siete	31-07-02
SEMINARIO: PROBLEMAS EPISTEMOLOGICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	INTRODUCCION AL PENSAMIENTO CIENTIFICO	9 nueve	31-07-02
TEORÍA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA I	HISTORIA DE LA TEORÍA ANTROPOLÓGICA	8 ocho	22-12-03
FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGIA	8 ocho	31-07-02
OPTATIVA: SEMIOLOGÍA	SEMIOLOGÍA	10 diez	13-12-02



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 147-05

OPTATIVA: INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO	INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO	AL LA	7 siete	13-12-02
---	---	-------	---------	----------

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las equivalencias otorgadas en el artículo anterior, estarán condicionadas al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

450-04

SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



DR. E. CATALINA EMLUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

